LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 006-2022-OCI/2362-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL MALECÓN RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE MANUEL C. DE LA TORRE, DISTRITO DE TORATA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radio 93.7 FM.

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 006-2022-OCI/2362-SOO

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL MALECÓN RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE MANUEL C. DE LA TORRE, DISTRITO DE TORATA – MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIONES ADVERSAS	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	30
IV.	CONCLUSIÓN	30
V.	RECOMENDACIÓN	30
	APÉNDICES	

radio uno 93.7 FM.

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 006-2022-OCI/2362-SOO

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL MALECÓN RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE MANUEL C. DE LA TORRE, DISTRITO DE TORATA – MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), de la Municipalidad Distrital de Torata, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2362-2022-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación y trabajos de Ejecución física de la obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la Calle Manuel C. de la Torre, distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua" se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA PUEDE OCASIONAR QUE EL INGRESO DEL RÍO EN ÉPOCA DE AVENIDAS GENERE EROSIÓN DE SUELOS Y DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASIMISMO LA NECESIDAD DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

a) Condición

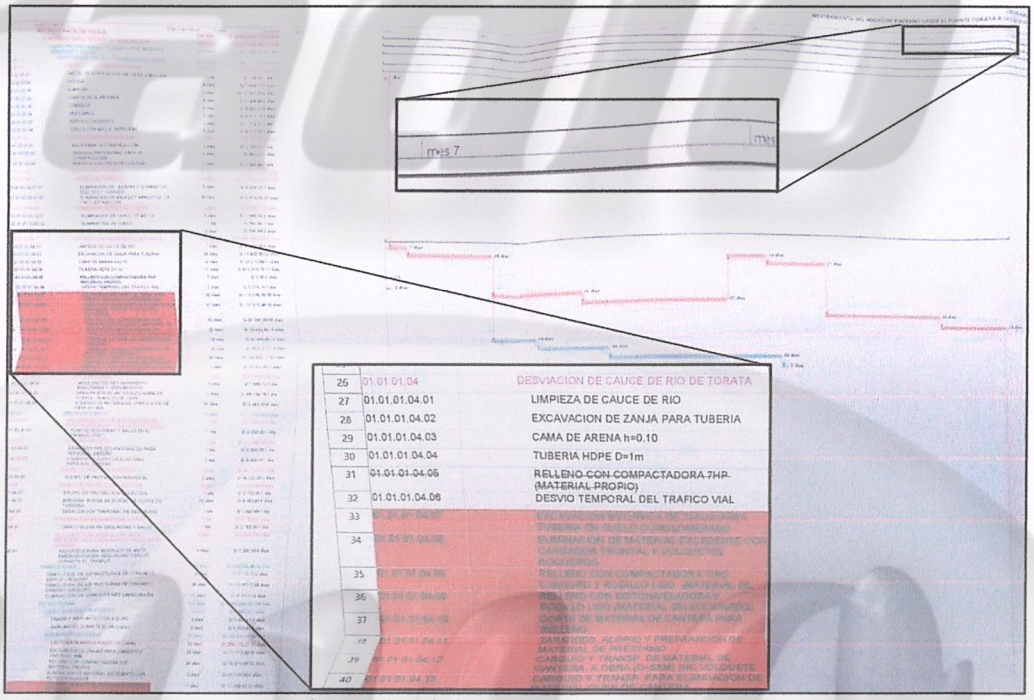
El expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1[1] contiene el cronograma Gantt reprogramado para la ejecución de la obra, el mismo que considera un total de 540 días calendario; sin embargo, de la revisión del informe de estado situacional de la obra remitido por la inspectora de obra, según el anexo 1 del informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022, se advierte que la ejecución de la obra presenta retrasos en la ejecución de partidas que forman parte de la ruta crítica según el siguiente detalle.

Partida 01.01.01.04 Desviación de cauce de río Torata
Según el cronograma de ejecución reprogramado contenido en el expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1, esta partida debió culminarse en el mes 7 que corresponde a abril de 2022, conforme se aprecia en la siguiente imagen.

93.7 FM.

[1] Aprobado según Resolución Gerencial n.° 28-2022-GIyDURA/MDT de 1 de agosto de 2022.

Imagen n.° 01
Partida de desviación de cauce de río Torata debió culminar en el mes 7



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Además, según el estado situacional al 30 de setiembre de 2022 remitido por la inspectora de obra, según el anexo 1 del informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022, la partida 01.01.01.04 - Desviación de cauce de río Torata y sus sub partidas, no se encuentran ejecutadas al 100%, conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Cuadro n.° 01
Avance físico acumulado de la partida 01.01.01.04 Desviación de cauce de río Torata

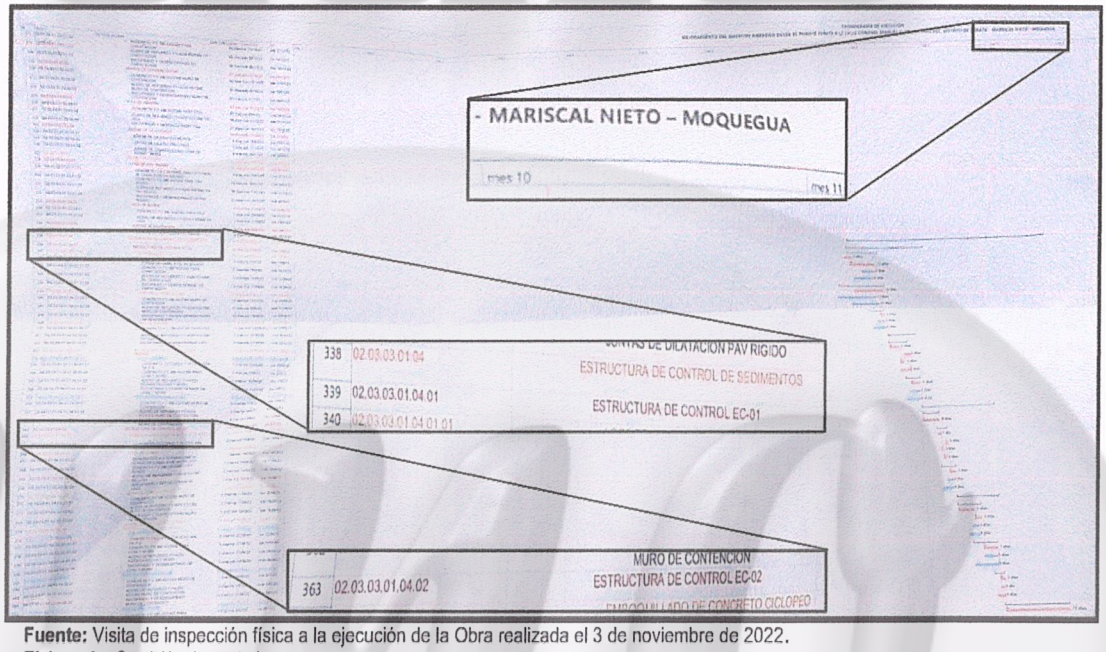
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	AVANCE FÍSICO ACUMULADO
01.01.01.04	**DESVIACIÓN DE CAUCE DE RIO DE TORATA**			
01.01.01.04.01	LIMPIEZA DE CAUCE DE RIO	m3	2,130.00	100.00%
01.01.01.04.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERÍA	m3	1,833.00	100.00%
01.01.01.04.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	917.00	83.36%
01.01.01.04.04	TUBERÍA HDPE D=1m	m	710.00	76.90%
01.01.01.04.06	DESVÍO TEMPORAL DEL TRAFICO VIAL	glb	1.00	0.00%
01.01.01.04.07	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA PARA TUBERÍA EN SUELO CONGLOMERADO ROCOSO	m3	5,219.52	86.01%
01.01.01.04.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARGADOR FRONTAL Y VOLQUETES ROQUEROS	m3	9,168.28	85.01%
01.01.01.04.09	RELLENO CON COMPACTADORA TIPO CANGURO Y RODILLO LISO (MATERIAL E PRÉSTAMO)	m3	5,415.10	72.67%
01.01.01.04.10	RELLENO CON MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO (MATERIAL SELECCIONADO)	m3	2,610.65	33.76%
01.01.01.04.11	CORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	8,917.50	71.74%
01.01.01.04.12	ZARANDEO, ACOPIO Y PREPARACIÓN DE MATERIAL DE PR4ESTAMO	m3	8,917.50	93.67%
01.01.01.04.13	CARGUÍO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE MATERIAL DE CANTERA A OBRA (D 5KM) INCL. VOLQUETE DE 15 M3	m3	8,025.75	83.67%
01.01.01.04.14	CARGUÍO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA ELIMINACIÓN DE MATERIAL OVER DE CANTERA	m3	891.75	100.00%

Fuente: Anexo 01 del informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Partida 02.03.03.01.04 Estructura de control de sedimentos (torrente)

Según el cronograma de ejecución reprogramado contenido en el expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1, esta partida debió culminarse en el mes 10 que corresponde a julio de 2022, conforme se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen n.° 02
Partida de estructuras de control de sedimentos debió culminar en el mes 10



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Además, según el estado situacional al 30 de setiembre de 2022 remitido por la inspectora de obra, según el anexo 1 del informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022, la partida 02.03.03.01.04 Estructura de control de sedimentos y sus sub partidas (los mismos que incluyen las estructuras de control EC-01 y Ec-02), no se encuentran ejecutadas al 100%, conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Cuadro n.° 02
Avance físico acumulado de la partida 02.03.03.01.04 Estructura de control de sedimentos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	AVANCE FÍSICO ACUMULADO
02.03.03.01.04	**ESTRUCTURA DE CONTROL DE SEDIMENTOS**			
02.03.03.01.04.01	**ESTRUCTURA DE CONTROL EC-01**			
02.03.03.01.04.01.01	**LOSA DE FONDO**			
02.03.03.01.04.01.01	CONCRETO C:H 1:10 PARA LOSA DE FONDO DE CANAL E=20 cm SOLADO	m3	63.18	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.01	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 PARA CIMENTACIÓN	m3	150.80	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN	kg	10,282.40	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACIÓN	m2	42.80	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.02	**MURO DE CONTENCIÓN MC**			
02.03.03.01.04.01.02	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	156.00	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	kg	8,272.90	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCIÓN	m2	324.00	**0.00%**
02.03.03.01.04.01.03	**VIGA DE AMARRE**			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	AVANCE FÍSICO ACUMULADO
02.03.03.01.04.01.03	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 PARA VIGA	m3	17.50	0.00%
02.03.03.01.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN VIGA	kg	1,624.16	0.00%
02.03.03.01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA	m2	105.00	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	**ESTRUCTURA DE CONTROL (LOSA Y MUROS)**			
02.03.03.01.04.01.04	**LOSA SUPERIOR**			
02.03.03.01.04.01.04	CONCRETO CICLÓPEO 1:10 (C:H)+30% DE P.G	m3	28.34	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	CONCRETO F'C 350 KG/CM2 PARA LOSA Y MURO	m3	22.05	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA Y MURO	kg	1,167.53	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA Y MURO	m2	16.20	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	**MURO DE CONTENCIÓN MC**			
02.03.03.01.04.01.04	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	24.00	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	kg	1,527.48	0.00%
02.03.03.01.04.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCIÓN	m2	98.40	0.00%
02.03.03.01.04.02	**ESTRUCTURA DE CONTROL EC-02**			
02.03.03.01.04.02.01	**EMBOQUILLADO DE CONCRETO CICLÓPEO**			
02.03.03.01.04.02.01	CONCRETO CICLÓPEO 1:10 (C:H)+30% DE P.G	m3	65.84	0.00%
02.03.03.01.04.02.02	**LOSA DE FONDO**			
02.03.03.01.04.02.02	CONCRETO C:H 1:10 PARA LOSA DE FONDO DE CANAL E=20 cm SOLADO	m3	1.75	0.00%
02.03.03.01.04.02.02	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 LOSA FONDO	m3	8.75	0.00%
02.03.03.01.04.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA	kg	385.13	0.00%
02.03.03.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	m2	6.50	0.00%
02.03.03.01.04.02.03	**MURO DE CONTENCIÓN MC**			
02.03.03.01.04.02.03	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	17.50	0.00%
02.03.03.01.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	kg	1,058.14	0.00%
02.03.03.01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCIÓN	m2	80.00	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	**ESTRUCTURA DE CONTROL (LOSA Y MUROS)**			
02.03.03.01.04.02.04	**LOSA SUPERIOR**			
02.03.03.01.04.02.04	CONCRETO CICLÓPEO 1:10 (C:H)+30% DE P.G	m3	61.03	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	CONCRETO F'C 350 KG/CM2 PARA LOSA Y MURO	m3	20.51	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA Y MURO	kg	1,204.53	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA Y MURO	m2	16.80	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	**MURO DE CONTENCIÓN MC**			
02.03.03.01.04.02.04	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	50.18	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 MURO DE CONTENCIÓN	kg	2,225.39	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCIÓN	m2	175.77	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	**LOSA DE DISIPACIÓN**			
02.03.03.01.04.02.04	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 PARA LOSA	m3	21.17	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA	kg	579.69	0.00%
02.03.03.01.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	m2	22.92	0.00%

Fuente: Anexo 01 del informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Así mismo, según el acta de visita de inspección n.° 001-2022-OCI/MDT de 3 de noviembre de 2022, durante el recorrido por la obra se advirtió que la estructura de control EC-02 se encuentra en pleno proceso de construcción, mientras que la estructura de control EC-01 aún no ha sido construida, además se ha ejecutado la demolición de muros de contención y movimiento de tierras en el cauce del río que ponen en riesgo a la infraestructura existente tanto de la entidad como de terceros ajenos a la obra, conforme se aprecian en las imágenes siguientes.

Imagen n.° 3
Estructura de control de sedimentos (torrente) EC-02 se encuentra en proceso de construcción al 3 de noviembre de 2022



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Imagen n.° 4
Estructura de control de sedimentos (torrente) EC-01 aún no ha sido construida, asimismo, no se ejecutó las partidas de desvío temporal del río en el tramo comprendido entre las estructuras de control de sedimentos EC-01 y EC-02

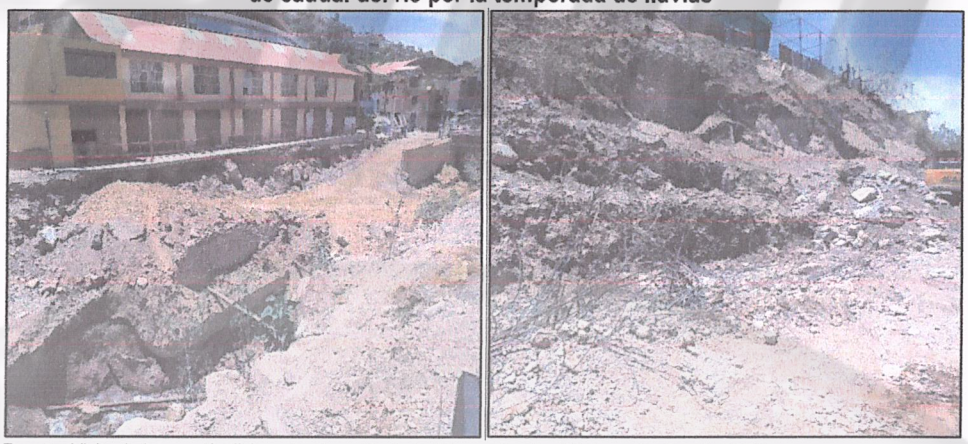


Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

93.7 FM.

Imagen n.° 5
Trabajos de movimiento de tierras y demolición de muros de contención en el cauce del río, poniendo en riesgo la infraestructura de la entidad y de terceros frente a incrementos de caudal del río por la temporada de lluvias



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Por otro lado, según el informe técnico n.° 31-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE[2] de 2 de noviembre de 2022, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi, emitió el escenario probabilístico de lluvias para el verano de 2023, considerando para la sierra sur occidental (Ayacucho, Arequipa, Moquegua y Tacna), que podrían presentarse lluvias por encima de sus rangos normales con una probabilidad de 48%, seguido de un segundo escenario que prevé condiciones normales con una probabilidad de ocurrencia de 38%, conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro n.° 03
Valores de probabilidad por regiones según categorías (inferior, normal y superior) del pronóstico de lluvias para el trimestre Enero – Febrero – Marzo de 2023

REGIONES	PROBABILIDADES			ESCENARIO	UMBRALES	
	INFERIOR	NORMAL	SUPERIOR		P33*	P66*
COSTA NORTE	39	40	21	NORMAL	98.1	255.5
COSTA CENTRO	35	40	25	NORMAL	4.3	8.8
COSTA SUR	23	45	32	NORMAL	2.2	6.5
SIERRA NORTE OCCIDENTAL	26	44	30	NORMAL	322	555.1
SIERRA NORTE ORIENTAL	17	45	38	NORMAL	259.4	391
SIERRA CENTRO OCCIDENTAL	19	32	49	SUPERIOR	216.9	341.1
SIERRA CENTRO ORIENTAL	20	35	45	SUPERIOR	303.4	402.6
SIERRA SUR OCCIDENTAL	14	38	48	SUPERIOR	176.3	267.3
SIERRA SUR ORIENTAL	16	35	49	SUPERIOR	362.7	455.3
SELVA NORTE ALTA	15	40	45	SUPERIOR	249.5	383.7
SELVA NORTE BAJA	15	39	46	SUPERIOR	548.8	679.3
SELVA CENTRAL **	16	35	49	SUPERIOR	793	931
SELVA SUR **	24	42	34	NORMAL	838	967

Fuente: Informe técnico n.° 12-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE de 13 de octubre de 2022, emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi.

Además, según el Acta de Inspección Física n.° 001-2022-OCI/MDT de 3 de noviembre de 2022, el residente y la inspectora de obra indicaron que, si bien están programando culminar con la ejecución de las obras de encauzamiento del río Torata hasta diciembre de 2022, a la fecha no cuentan con un plan de trabajo o plan de contingencias que incluya

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - MOQUEGUA

[2] Elaborado para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Torata.

un cronograma acelerado de ejecución de obra que permita poder controlar y culminar con las obras de encauzamiento del río Torata antes del inicio de la temporada de lluvias.

En ese sentido, los retrasos que actualmente se tienen en la ejecución de partidas como el desvío del cauce del río Torata y las estructuras de control de sedimentos, además, la falta de un plan de trabajo o plan de contingencias que incluya un cronograma acelerado de ejecución de obra frente a la proximidad del inicio de la temporada de lluvias 2023, puede ocasionar que el ingreso del río en época de avenidas genere erosión de los suelos y daños a la infraestructura existente de la entidad y de terceros, asimismo la necesidad de futuras ampliaciones presupuestales originados por los daños que pueda ocasionar el incremento del caudal del río.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Directiva n.° 001-2012/MDT denominada "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MDT de 13 de enero de 2012.**

"7.2 DEL RESIDENTE DE OBRA.-
(...)
5. Son funciones del Residente de Obra, las siguientes:
(...)
b) Cumplir estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el Expediente Técnico, y justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.
(...)

7.3 DEL INGENIERO INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.-
(...)
3. Son funciones del Inspector o Supervisor de Obra, las siguientes:
(...)
d) Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en el expediente técnico.
(...)"

- **Expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1, aprobado según Resolución Gerencial n.° 28-2022-GIyDURA/MDT de 1 de agosto de 2022**

"7EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01
(...)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA
(...)
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
(...)"

c) **Consecuencia**

La situación expuesta, puede afectar el control del avance físico de la obra respecto de lo programado, así como el cumplimiento de los plazos establecidos.

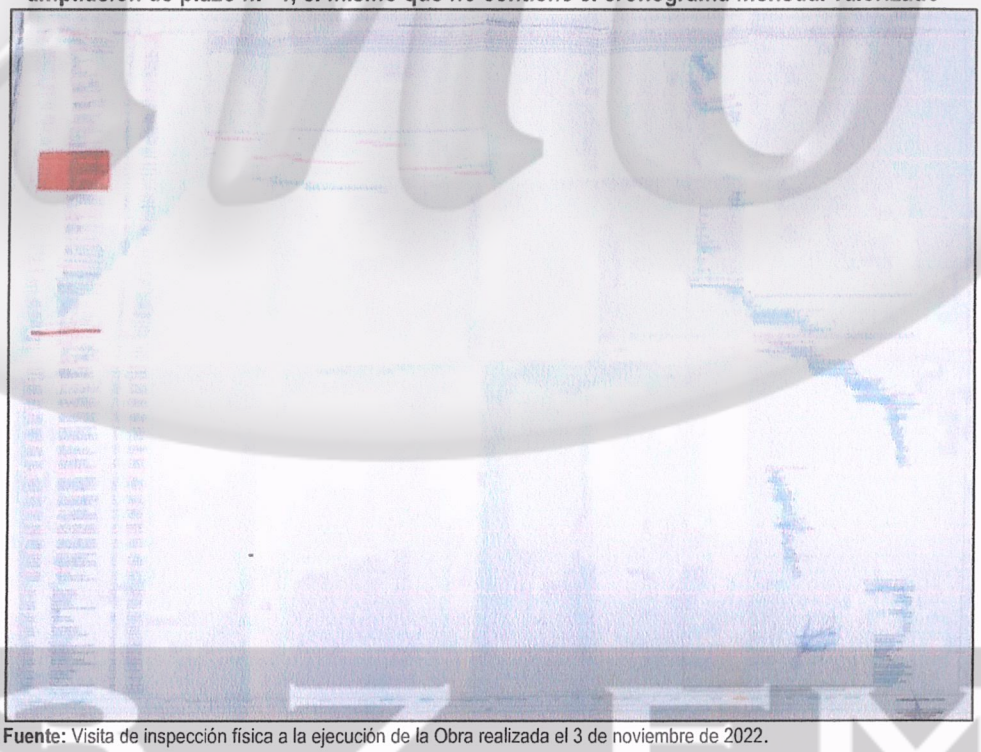
2. EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 1 NO CONTIENE EL NUEVO CRONOGRAMA MENSUAL VALORIZADO, LO CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTROL DEL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA RESPECTO DE LO PROGRAMADO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

a) **Condición**

El expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1 fue aprobado según Resolución Gerencial n.° 28-2022-GIyDURA/MDT de 1 de agosto de 2022.

Al respecto, de la revisión a la documentación entregada por la entidad, se advierte que el expediente de ampliación de plazo n.° 1 no contiene el nuevo cronograma mensual valorizado para la ejecución de obra, tal como se establece en el numeral 6.8.3 de la Directiva n.° 001-2012/MDT[3], el mismo que sirve para realizar el control del avance físico de la obra respecto de lo programado y aprobado por la entidad, conteniendo solamente un cronograma Gantt el mismo que no permite apreciar el cronograma mensual valorizado, conforme se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen n.° 6
Cronograma de ejecución actualizado del expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 1, el mismo que no contiene el cronograma mensual valorizado



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.

[3] Directiva n.° 001-2012/MDT denominada "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MDT de 13 de enero de 2012

En ese sentido, la falta del nuevo cronograma mensual valorizado para la ejecución de obra puede ocasionar que no se cumpla con los plazos establecidos en el expediente técnico y sus modificatorias.

b) Criterio

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Directiva n.° 001-2012/MDT denominada "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MDT de 13 de enero de 2012.**

"VI. PROCEDIMIENTO
(...)
DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
(...)
6.8 DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO
(...)
6.8.3 Ampliaciones de Plazo
(...)
El informe técnico que deberá presentar el Residente de obra deberá contener lo siguiente:
(...)
f) **Anexos.-** Se deberán adjuntar copias del cuaderno de obra donde se indiquen las ampliaciones o modificaciones correspondientes, los nuevos cronogramas de ejecución de obra (mensual valorizado, de adquisiciones de materiales, de uso de recursos humanos), (...)."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

c) Consecuencia

La situación expuesta, puede afectar el control del avance físico de la obra respecto de lo programado, así como el cumplimiento de los plazos establecidos.

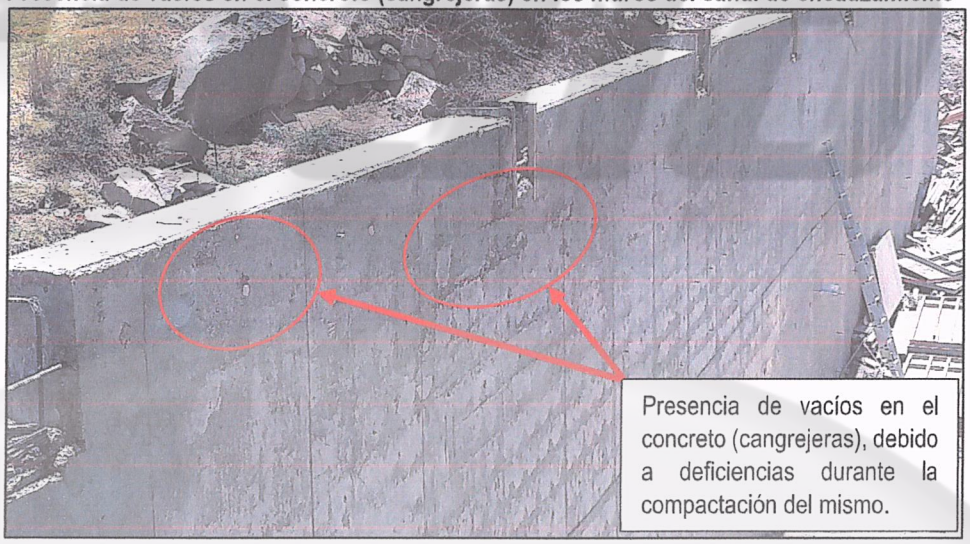
3. DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA COLOCACIÓN DE CONCRETO Y LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE RELLENOS CONTROLADOS EN LA ESTRUCTURA DE CANAL DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PODRÍA AFECTAR LA RESISTENCIA, LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

Durante la visita de inspección física realizada a la obra el 3 de noviembre de 2022, se pudo advertir la presencia de vacíos en el concreto (cangrejeras) y resanes en algunos sectores de los muros de concreto armado que conforman la estructura del canal de encausamiento del río, conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

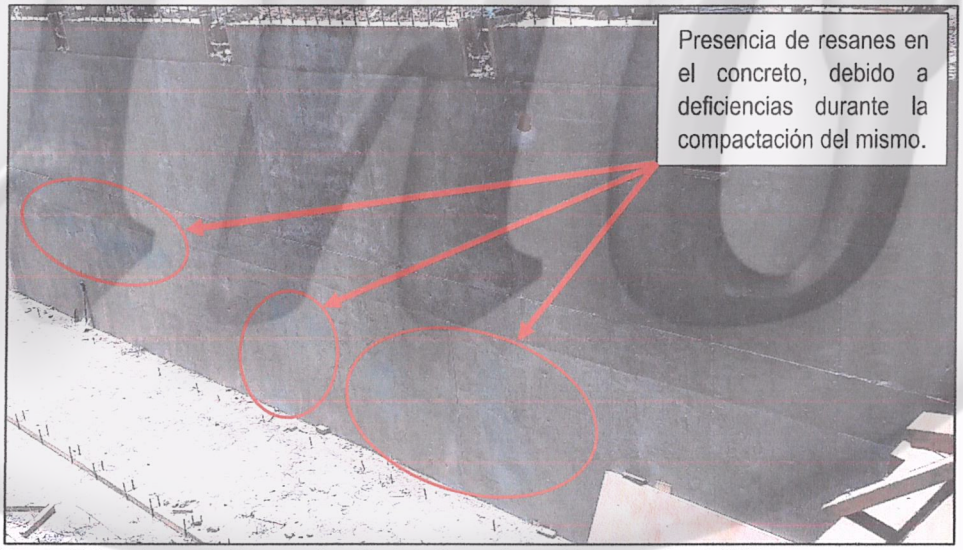
radio 93.7 FM.

Imagen n.° 7
Presencia de vacíos en el concreto (cangrejeras) en los muros del canal de encauzamiento



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Imagen n.° 8
Presencia de resanes en el concreto en los muros del canal de encauzamiento



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Por otro lado, de la revisión a los documentos que conforman el dossier de calidad de la obra, se pudo advertir que durante octubre de 2022, solamente se cuenta con dos certificados de control de calidad, los mismos que contienen los resultados de 10 ensayos de compactación (densidad de campo), según se muestra en el cuadro siguiente.

93.7 FM.

Cuadro n.° 04
Control de compactación de rellenos controlados correspondiente al mes de octubre de 2022

FECHA	CAPA	ESPESOR	PROGRESIVA	UBICACIÓN	LADO	RESULTADO ENSAYO DE COMPACTACIÓN
11/10/2022	1	0.20	0+400	Solado	Izquierda	96.44%
11/10/2022	2	0.20	0+430	Solado	Derecha	97.70%
12/10/2022	3	0.20	0+490	Solado	Derecha	97.63%
12/10/2022	4	0.20	0+510	Solado	Derecha	98.31%
12/10/2022	5	0.20	0+530	Solado	Derecha	96.96%
13/10/2022	1	0.20	-	Solado	Izquierda	96.25%
13/10/2022	1	0.20	-	Solado	Derecha	97.01%
13/10/2022	2	0.20	-	Solado	Izquierda	96.53%
26/10/2022	2	0.20	-	Solado	Derecha	97.90%
26/10/2022	3	0.20	-	Solado	Izquierda	95.98%

Fuente: Copias de los certificados de control de compactación correspondientes al mes de octubre de 2022, adjuntos al acta de visita de inspección Fisica n.° 001-2022-OCI/MDT de 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Asimismo, durante la visita de inspección se advirtió que los registros del cuaderno de obra solo se realizó hasta el martes 11 de octubre de 2022 (asiento n.° 370 del residente de obra, tomo 5), en ese sentido, el residente de obra alcanzó a la comisión de control el registro provisional impreso de metrados correspondientes al mes octubre de 2022, los mismos que son llevados de manera digital (sin firmas ni visto bueno del residente e inspector de obra), de donde se puede observar que durante el mes de octubre de 2022 se realizaron trabajos de rellenos controlados en los siguientes días.

Cuadro n.° 05
Ejecución de partidas de rellenos controlados correspondiente al mes de octubre de 2022

FECHA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TRAMO (PROGR.)	METRADO (m^3)
01/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+660 AL 0+680	225.00
03/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+680 AL 0+700	60.00
07/10/2022	01.01.01.04.10	RELLENO CON MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO (MATERIAL SELECCIONADO)	PLATAFORMA	0+400 AL 0+490	144.00
10/10/2022	01.01.01.04.10	RELLENO CON MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO (MATERIAL SELECC.)	CONFORMACIÓN DE CORONA	0+440 AL 0+490	63.13
11/10/2022	01.01.01.04.10	RELLENO CON MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO (MATERIAL SELECC.)	CONFORMACIÓN DE CORONA	0+440 AL 0+400	50.50
13/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+620 AL 0+640	150.00
13/10/2022	01.01.01.04.09	RELLENO CON COMPACTADORA TIPO CANGURO Y RODILLO LISO (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO ESTRUCTURA CONTROL EC-02	0+000	260.37
14/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+620 AL 0+640	270.00
21/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+711.88	20.00
27/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+580 AL 0+620	120.00
28/10/2022	02.03.02.02	RELLENO MASIVO CON RODILLO Y CISTERNA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	RELLENO DE VÍA	0+580 AL 0+620	120.00
TOTAL					1,483.00

Fuente: Copias simples de los registros provisionales de metrados correspondientes al mes de octubre de 2022, adjuntos al acta de visita de inspección física n.° 001-2022-OCI/MDT de 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Del cuadro n.° 05 se advierte que durante el mes de octubre se ejecutó un volumen total de 1 483,00 m³ de rellenos controlados, por tanto, considerando que el espesor de una capa de relleno es de 20 cm, se tiene un área total de relleno de 7 415 m² de rellenos controlados con material de préstamo (1 483 ÷ 0,20 = 7 415) La norma técnica E.050, Suelos y Cimentaciones, establece en el numeral 25.4.3 que "*En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un control por cada 250 m2 o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m2) un ensayo como mínimo (...)*".

En ese sentido, tomando en consideración lo establecido en la norma técnica E.050, para los 7 415 m² de rellenos controlados con material de préstamo se debió efectuar 30 ensayos de compactación como mínimo (7 415 ÷ 250 = 29,7); sin embargo, del cuadro n.° 04 podemos advertir que durante el mes de octubre de 2022 solamente se realizó 10 ensayos de compactación, incumpliéndose lo establecido en la normativa técnica aplicable.

Finalmente, el incumplimiento de las normas técnicas respecto a los controles de calidad durante la colocación del concreto puede afectar la resistencia y vida útil de las estructuras de concreto armado, así como, la falta de controles de compactación en las frecuencias que establece la norma técnica E.050, pueden ocasionar deficiencias en los trabajos de compactación que posteriormente originen asentamientos, afectando a las estructuras que se ubiquen por encima de estos rellenos controlados, por lo tanto afectando la calidad y la vida útil de la obra.

b) **Criterio**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Resolución de Contraloría 195-88-CG, Ejecución de las obras públicas por administración directa, de18 de julio de 1988.**

"**Artículo 1°.-** APROBAR las siguientes normas que regular la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
(...)
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.**

"E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES
Artículo 25.- Rellenos
(...)
25.4. Rellenos Controlados o de Ingeniería
(...)
25.4.3. En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un

control por cada 250 m2 o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m2) un ensayo como mínimo.
(...)

E.060 CONCRETO ARMADO
CAPÍTULO 5. CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN
(...)
5.10 COLOCACIÓN DEL CONCRETO
(...)
5.10.7. Todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.
(...)"

- **Directiva n.° 001-2012/MDT denominada "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MDT de 13 de enero de 2012.**

"7.2 DEL RESIDENTE DE OBRA.-
(...)
5. Son funciones del Residente de Obra, las siguientes:
(...)
b) Cumplir estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el Expediente Técnico, y justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.
(...)

7.3 DEL INGENIERO INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.-
(...)
3. Son funciones del Inspector o Supervisor de Obra, las siguientes:
a) Controlar la correcta y adecuada ejecución de la obra la cual debe ejecutarse de acuerdo al expediente técnico aprobado y normas técnicas respectivas.
(...)
d) Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en el expediente técnico.
(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la resistencia, la calidad y la vida útil de la obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

radio mio 93.7 FM.

4. EL CUADERNO DE OBRA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO Y LAS ANOTACIONES DE ALGUNOS ASIENTOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN NO SUSCRITOS Y CON ESPACIOS EN BLANCO, SITUACIÓN QUE ORIGINARIA QUE SEA PROPENSO A ALTERACIONES Y PODRIA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

a) Condición

De la revisión al cuaderno de obra proporcionado por la Residencia[4], se advierte que este registra anotaciones hasta el asiento n.º 370 de 11 de octubre de 2022, lo que evidenciaría que este se encuentra desactualizada[5], asimismo se observa deficiencias en su llenado de los registros del 1 al 11 de octubre de 2022 (asiento 362, 363, 364, 366, 367, 368, 369 y 370), tales como, la existencia de espacios en blanco, ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra y página en blanco, conforme se aprecia en el siguiente detalle.

Cuadro n.º 6
Observaciones realizadas a los asientos del Residente registrados en el cuaderno de obra

Nº de Folio	Nº Asiento	Fecha	Observación
83-84	362 del Residente	01/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
85-86	363 del Residente	03/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
87-88	364 del Residente	04/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
89	-	-	Página en Blanco
90-91	366 del Residente	05/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
92-93	367 del Residente	06/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
94-95	368 del Residente	07/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
96-97	369 del Residente	10/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.
98-100	370 del Residente	11/10/2022	Espacios en blanco y ausencia de firmas, post firma o visto bueno del residente como del inspector de obra falta de firma.

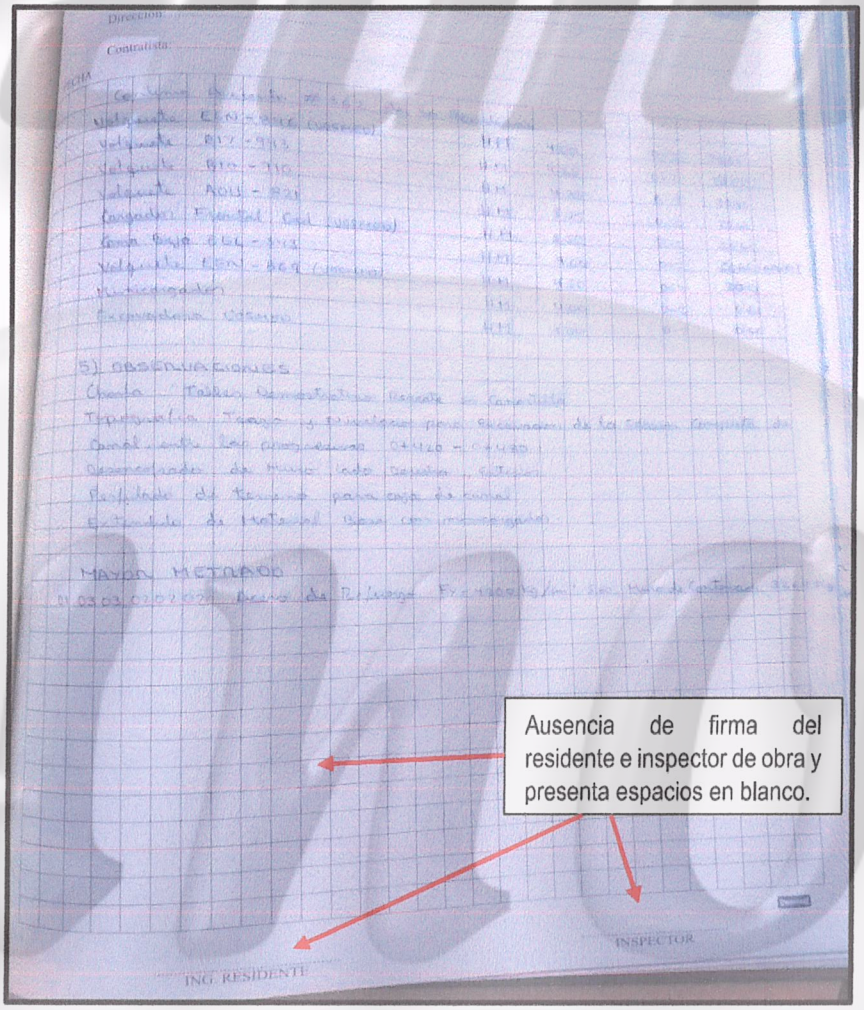
Fuente: Cuaderno de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

93.7 FM.

[4] A través del Acta de Inspección n.° 001-2022-OCI/MDT de 3 de noviembre de 2022.
[5] Al no existir anotación alguna de asientos correspondientes del 12 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022.

Imagen n.º 9
Asiento del cuaderno de obra del Residente no se encuentra visado y presenta espacios en blanco.



Fuente: Cuaderno de obra
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, cabe precisar que la Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Entidad[6], establece que deberá anotarse y registrarse, bajo responsabilidad del Residente de Obra y del Inspector o del Supervisor según sea el caso, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, en particular, calidad y plazos, esto es, lo relacionado a las distintas partidas en ejecución en los frentes de trabajo, la fecha de inicio y término de los trabajos, consultas, órdenes, resultado de las pruebas de control de calidad, diariamente lo relacionado a la presencia del personal por categoría, controles de ingreso y disponibilidad de los materiales e insumos, controles sobre permanencia y uso de los equipos y maquinarias con expresa indicación de las horas de uso de estos últimos, entre otros; que refleje las ocurrencias o incidencias y el avance de la referida obra.

[6] Directiva n.° 001-2012/MDT, Directiva denominada "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad distrital de Torata", aprobada por Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MPMN de 12 de enero de 2012.

b) **Criterio**

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, de 18 de julio de 1988.**

"**Artículo 1°.-** Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
(…)
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
(…)"

- **Directiva n.° 001-2012/MDT, Directiva denominada "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad distrital de Torata", aprobada por Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MPMN de 12 de enero de 2012.**

(…)
7.2 DEL RESIDENTE DE OBRA
(…)
5. Son funciones del Residente de Obra, las siguientes:
(…)
g) Solicitar mediante anotación en el cuaderno la autorización del inspector o supervisor de obra en las diferentes fases del proceso constructivo de la obra. Así mismo el cuaderno de obra deberá de estar firmado y sellado en todas sus páginas por el residente, en el se debe anotar todas las ocurrencias que se presente en la obra cuaderno de obra
(…)
7.3 DEL INGENIERO INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
(…)
3. Son funciones del Inspector o Supervisor de Obra, las siguientes:
(…)
g) Anotar en el cuaderno de obra, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe mensual. Asimismo, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá solicitar al Residente de obra la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronogramas de recursos, y deberá anotar en el cuaderno de obra la conformidad de terminación de los trabajos. Así mismo el cuaderno de obra deberá de estar firmado y sellado en todas sus páginas por el Inspector.
(…)
VI PROCEDIMIENTOS
(…)
6.3 DEL CUADERNO DE OBRA
Toda obra contará con un cuaderno de obra según sea el caso legalizado por notario público o juez de paz, foliado y sellado, en el cual deberá anotarse y registrarse, bajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

responsabilidad del Residente de Obra y del inspector o del Supervisor según sea el caso, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, en particular, calidad y plazos, esto es, lo relacionado a las distintas partidas en ejecución en los frentes de trabajo, la fecha de inicio y término de los trabajos, consultas, órdenes, resultado de las pruebas de control de calidad, diariamente lo relacionado a la presencia del personal por categoría, controles de ingreso y disponibilidad de los materiales e insumos, controles sobre permanencia y uso de los equipos y maquinarias con expresa indicación de las horas de uso de estos últimos, entre otros.
(...)
Deberán anotarse todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, en caso exista OBSERVACIONES se deben realizar las anotaciones donde se deben resaltar los sucesos cotidianos y/o extraordinarios que sean causales de retrasos el mismo que lleve a una reprogramación y/o ampliación de plazo, (...)

a) Las fechas de inicio y término de los trabajos.
b) Fecha de anotación del asiento en el cuaderno de obra, indicando diariamente a que día de su plazo de ejecución corresponde (ejemplo 1/60, 2/60, ... 60/60)
c) Mano de obra (por categoría).
d) Actividades realizadas (según partida del expediente técnico). Indicando avances de metrados. Materiales utilizados (expresa indicación de las cantidades).
e) Uso de Maquinaria, equipos y herramientas (con expresa indicación de las horas de uso).
f) Observaciones del Residente: Consultas, solicitud de Modificaciones y/o autorizaciones, los mismos que deben ser justificados técnicamente.
g) Indicaciones del Inspector: Recomendaciones, autorizaciones y disposiciones de acuerdo a la necesidad para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y plazos establecidos en el expediente técnico.

(...)"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

c) Consecuencia

La situación antes descrita, originaria que el Cuaderno de Obra sea propenso a alteraciones y podría afectar la transparencia y probidad durante la ejecución de la Obra.

5. INADECUADO CONTROL DEL MOVIMIENTO DE ALMACÉN DE OBRA, PARTES DIARIOS DE MAQUINARIA Y DEFICIENTE ALMACENAJE, AFECTAN LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD Y PROBIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS PARA EL CITADO PROYECTO.

a) Condición

La Comisión de Control el 3 de noviembre de 2022 se apersonó al almacén de la obra, ubicada en la losa deportiva del parque el Pino, a fin de verificar el proceso de almacenamiento y distribución de bienes.

Al respecto, de la inspección física efectuada[7] a los ambientes adecuados como almacén de la referida obra, la Comisión de Control advierte un inadecuado control del movimiento de almacén de obra, falta de partes diarios de maquinaria y equipo y deficiente almacenaje, conforme el siguiente detalle:

[7] Según consta en el Acta n.° 01-2022-OCI-MDT de 3 de noviembre de 2022.

INADECUADO CONTROL DEL MOVIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE BIENES

De la revisión y verificación selectiva del Control del movimiento de ingreso y salida de bienes que efectúa el Almacén de Obra, se advierte, que algunos bienes adquiridos para la obra (Combustible, Alambres, Clavos, aditivos y acero corrugado), no cuentan con tarjeta de control visible de almacén y en otros casos faltan actualizar a la fecha, tal como se aprecia en el siguiente panel fotográfico:

Imagen n.º 10
Falta de Tarjeta de Control Visible (Kardex)
y deficiente almacenaje y protección de materiales

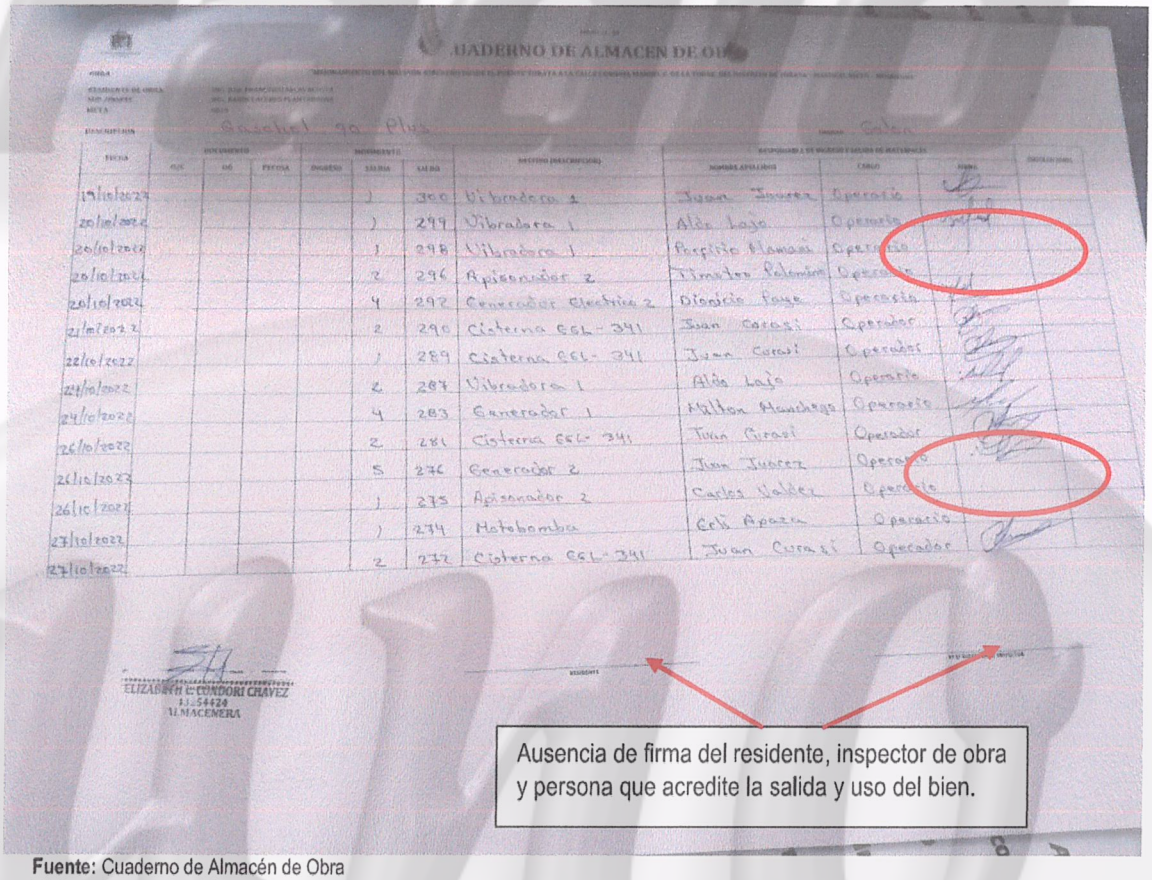


Fuente: Panel fotográfico de la visita de inspección física al almacén de obra de 3 de noviembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto al Cuaderno de Almacén de Obra, se verifico de manera selectiva que algunos registros de productos (Cemento, Gasohol 90, clavo para madera de 3", alambre negro n.º 8, casco protector de plástico) carecen de la firma de la persona que acredita la salida y uso del bien, falta las firmas del residente e inspector de obra, conforme se muestra en la siguiente imagen:

93.7 FM.

Imagen n.º 11
Falta de firmas en el Cuaderno de Almacén de Obra



Fuente: Cuaderno de Almacén de Obra
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, se verifico diferencias en los saldos de bienes registrado en el cuaderno de almacén de obra en comparación a la existencia en físico de algunos bienes como:

Cuadro n.º 7
Diferencias en los saldos de bienes registrado en el cuaderno de almacén de obra en comparación a la existencia en físico

Anotación del Cuaderno de Almacén de Obra	Bienes encontrados en Físico
Arena fina puesta en obra - **dice: saldo 9m3**	Se encontró en físico - arena gruesa expuesta en contacto con desmonte
Casco protector de plástico – dice : Saldo 0 UND	Se encontró en físico 11 unidades
Mennekes Hembra – Dice: Saldo 7 UND	Se encontró en físico 8 unidades

Fuente: Cuaderno de Almacen de Obra – Acta de Inspeccion Fisica de 3 de noviembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

93.7 FM.

PARTES DIARIOS DE CONTROL DE HORAS MAQUINA

De la revisión a la documentación alcanzada por la residencia, se evidenció que la obra no cuenta con Partes Diarios de Control de Horas Maquina ni de Consumo de Combustible actualizado[8].

ALMACENAJE DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Respecto al Almacenaje de productos adquiridos se verifico en la inspección física de 3 de noviembre de 2022 un deficiente almacenaje y protección de algunos bienes, como: varillas de acero corrugado, rollos de alambre n.°8 y n.°16, combustibles, aditivos y arena gruesa. sin cobertura, expuesto a la intemperie y humedad, conforme se muestra en la Imagen n.º 17.

Por lo tanto, se evidencia que, en el Almacén de Obra, no se estaría garantizando el correcto almacenaje, gestión, transparencia y probidad en el uso de bienes, lo que podría afectar en la calidad de los bienes y que sean proclives a pérdidas o sustracción de los mismos, debido a que no se aplicarían los respectivos procedimientos, como establece el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional.

b) Criterio

Lo expuesto contraviene lo establecido en la siguiente normativa:

- **Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006, señala:**

  "(...) 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas
  Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados (...)"

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional aprobada mediante Resolución Jefatural n.° 335-90-INAP/DNA.**
  (...)
  "II. PROCEDIMIENTOS
  A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO
  El almacenamiento es un proceso técnico del abastecimiento; las actividades concernientes a este proceso, están referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado con fines de custodia como vía para trasladarlos físicamente (temporal o definitivo) a quienes la necesitan. Consta de las fases siguientes: recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro-control y custodia.
  (...)
  4. REGISTRO Y CONTROL
  a. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la Tarjeta de Control Visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos de la compra se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de Entrada a almacén.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - MOQUEGUA

[8] En la inspección física de la obra se verifico maquinarias realizando trabajos de movimiento de tierra, al respecto el encargado manifestó que tiene anotaciones de registros provisionales a partir de 1 de octubre de 2022 al 2 de noviembre de 2022.

(…).
B. PROCESO DE DISTRIBUCION
(…)
4. Control de materiales
a. En cada almacén se establecerá un control de salida de materiales, el que será encargado al personal de seguridad o vigilancia; o una persona que para tal función se designe.
F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.
Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir. Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.
El registro y control de existencias se realiza en los documentos siguientes:
- Tarjetas de Control Visible de Almacén
- Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén
- Resumen del Movimiento de Almacén.
(…)"

- **Directiva n.° 001-2012/MDT, Directiva denominada "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad distrital de Torata", aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MPMN de 12 de enero de 2012.**

(…)
5.2 DEL RESIDENTE DE OBRA
(…)
1. El Residente de obra implementará los mecanismos de control más idóneos y convenientes para comprobar la situación, estado y uso de los bienes que estén sujetos a su responsabilidad, como partes diarios, sean de movimiento y/o rendimiento, dejando constancia de ello en el cuaderno de obra, así como los informes que debe presentar.

(…)
DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
6.5 Para la ejecución de una obra en la modalidad de ejecución presupuestaria directa se debe de cumplir con los siguientes procedimientos:
(…)
3. El Residente de Obra organizará un Archivo de Control Técnico Administrativo de Obra, el que debe mantenerse actualizado y a disposición del inspector o supervisor que permitirá mantener un control efectivo de la obra. En dicho archivo se consignará la siguiente información:

- Partes diarios de control de maquinaria y equipo.
- Cuaderno y/o Kardex (Hoja de control visible de materiales).
- Cuaderno de almacén donde se tendrá el movimiento de materiales según formato guía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

c) **Consecuencia**

La situación expuesta, podría afectar la transparencia, calidad y probidad de la utilización de los insumos adquiridos para el citado proyecto.

6. **FALTA DE AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, OCASIONARÍA QUE LA OBRA NO SE CULMINE EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO Y GENERARÍA GASTOS ADICIONALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO E INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

a) **Condición**

La Directiva n.° 001-2012/MDT, denominada "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad distrital de Torata", aprobada por Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MPMN de 12 de enero de 2012, establece que la Entidad deberá contar con disponibilidad del terreno saneado físico y legalmente; Esto incluye la factibilidad de servicios públicos y las licencias de los organismos competentes (**antes de iniciar la ejecución de la obra**).

Asimismo, el Decreto Supremo Nº 037-2019-MTC, que aprueba el procedimiento para la autorización de uso del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional, establece expresamente en el "*Artículo 5.- Autorización de uso del derecho de vía en obras de infraestructura; La autorización de uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional para la ejecución de obras de infraestructura, se otorga previamente al inicio de ejecución de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias*"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Al respecto, es preciso resaltar que la obra inicio su ejecución el 1 de octubre de 2021, sin embargo se advierte, que luego de haber transcurrido mas de una año desde su inicio, la obra no cuenta con la autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para efectuar labores constructivas en el puente y en la margen derecha de la vía interoceánica (frente al Mercado de Torata), según consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2022-OCI-MDT de 3 de noviembre de 2022, en la cual el Residente e Inspector de Obra señalaron: "*que a la fecha no cuentan con la Autorización del MTC, sin embargo, el día de ayer 2 de noviembre de 2022, tuvieron reunión insitu con funcionarios de PROVIAS NACIONAL – COVISUR, a fin de coordinar y solucionar el trámite correspondiente a la Autorización con el MTC*"

93.7 FM.

b) **Criterio**

- **Directiva n.° 001-2012/MDT, Directiva denominada "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad distrital de Torata", aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.° 020-2012-A/MPMN de 12 de enero de 2012.**

(...)
5.2 DE LA PLANIFICACION / PROGRAMACION:
Antes del inicio de un proyecto se deberá contar con:
(...)
e) Disponibilidad del terreno saneado físico y legalmente; Esto incluye la factibilidad de servicios públicos y las licencias de los organismos competentes **(antes de iniciar la ejecución de la obra).**
f) Pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda según sus lineamientos sectoriales

5.3 DEL EXPEDIENTE TECNICO. -
(...)
3. Los expedientes técnicos deberán tener una antigüedad máxima de 06 meses, caso contrario la Subgerencia de Estudios debe actualizarlos y ser aprobados como corresponda según normativa vidente antes de ser remitida a la Subgerencia de Obras Públicas y debe contar como mínimo con los siguientes documentos:
(...)
s) Licencias de construcción y/o permisos según corresponda.
(...)
4. En los expedientes técnico que por mandato de ley o características especiales del proyecto, se requiere opinión favorable de entidades rectoras (INC, INRENA, CGBVP, INDECI) el proyectista se encargara de obtenerlo previamente.
(...)

7.2 DEL RESIDENTE DE OBRA:
(...)
5. Son funciones del Residente de Obra, las Siguientes:
l) Tramitar y obtener, autorizaciones, permisos y similares necesarios para la ejecución de la obra. (...).

VI PROCEDIMIENTOS
DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE OBRA
6.1.- Antes de dar inicio a la ejecución de una obra en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
(...)
k) Deberá entregarse el terreno al Residente de obra con la documentación saneada delimitación y libre disponibilidad.
(...)

- **Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento para la Autorización de Uso del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2019-MTC.**

(...)
TITULO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

AUTORIZACIÓN DE USO DEL DERECHO DE VÍA DE LA RED VIAL NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
CAPITULO I
AUTORIZACIÓN DE USO DEL DERECHO DE VÍA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
(...)
Artículo 5.-
Autorización de uso del derecho de vía en obras de infraestructura La autorización de uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional para la ejecución de obras de infraestructura, se otorga previamente al inicio de ejecución de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento Nacional de gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias.
(...)

c) **Consecuencia**

La situación expuesta, ocasionaría que la obra no se culmine en el plazo de ejecución establecido y generaría futuro gastos adicionales por ampliaciones de plazo e incumplimiento de los objetivos del proyecto.

7. **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE IMPLEMENTÓ EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN, NI CERCOS DE PROTECCIÓN; LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO Y TRANSEÚNTES.**

a) **Condición:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

La obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la calle Manuel C. de la Torre, del distrito de Torata – Mariscal Nieto-Moquegua", con código único de inversión n.° 2195069, fue declarada viable el 8 de marzo de 2017, teniendo como objetivo central del proyecto: brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, peatonal y seguridad en el Malecón ribereño desde el puente de Torata hasta el cruce Manuel C. de la Torre del Distrito de Torata; posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía n.° 281-2021-A/MDT de 14 de setiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra, con un presupuesto total de S/ 24 755 219,62, modalidad de ejecución por administración directa y un plazo de ejecución de 240 días calendarios[9].

La ejecución de la Obra, inició el 1 de octubre de 2021, por lo que su culminación está programada para el 28 de mayo de 2022,

Posterior a ello, el 3 de diciembre de 2021 se aprueba mediante Resolución de Alcaldía Nº 386 la Modificación del Cronograma de Ejecución de Gastos Generales del Expediente Técnico, en esa modificación se aprueba el plazo de ejecución de obra programado a 420 días Calendarios. Luego el 1 de agosto de 2022, se presenta la Modificación Presupuestal Nº 01, por Partidas Nuevas Nº 01, por Deductivos Nº 1 y por ampliación de Plazo Nº1, el cual se aprobó con Resolución de Gerencial Nº 28-2022-GyDURA/MDT de 1 de agosto de 2022, modificación que fue realizada por la Residencia de la Obra y validada y aprobada por el inspector del proyecto, por un monto total de S/ 812 037.94 y por 120 días calendarios.

[9] Según informe de compatibilidad, el residente prepara un calendario modificado de plazo de ejecución de obra de 420 días calendarios.

Actualmente el residente de obra es el Ingeniero José Francisco Salas Acosta[10] y la Inspectora la ingeniera Karin Yanet Caceres Plantarrosa[11], en consecuencia de las modificaciones efectuadas al proyecto se tiene como fecha reprogramada de termino el 24 de marzo de 2023 con un Presupuesto Total de S/ 25 567 257.56.

Ahora bien, respecto a la seguridad durante la construcción, está establecida mediante la Ley n.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en la que se establece que: "*Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular*".

Al respecto, durante la visita de inspección física a la ejecución de la Obra, efectuada el 3 de noviembre de 2022, se advirtió que las área de trabajo de la obra donde se viene ejecutando la estructura de control EC-02, los trabajos de demolición de muros de contención, trabajos con maquinaria y trabajos de construcción de la estructura de encauzamiento del río no cuentan con señalización; así también, se observó la falta de implementación de equipos de protección colectiva, como son las cintas de seguridad, mallas de seguridad, barreras protectoras, cercos perimétricos provisionales, capuchones de seguridad para las barras de acero, entre otros; que adviertan a los trabajadores de la obra y transeúntes la presencia de personal obrero y maquinaria realizando trabajos de construcción, generando el riesgo de posibles accidentes del personal de la obra, peatones, entre otros; conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Imagen n.° 12
Estructura de control EC-02 se encuentra en proceso de construcción sin contar con la señalización y equipos de protección colectiva como barandas de protección.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

[10] Designado con Memorándum n.° 160-2021-DLPV-SGOP-GlyDURA-GM/MDT de 15 de setiembre de 2021.
[11] Designado con Memorándum n.° 525-2021-SGRRHH-GAyR/MDT de 17 de setiembre de 2021.

93.7 FM.

Imagen n.° 13
Trabajos de movimiento de tierras con maquinaria y construcción de estructura de encausamiento del río en proceso de construcción sin contar con la señalización y equipos de protección colectiva como mallas de seguridad que definan caminerías libres de obstrucciones y capuchones de seguridad para las barras de acero expuestas.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

b) **Criterio:**

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Norma G.050, "Seguridad durante la construcción", aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-Vivienda, publicado el 8 de mayo de 2006, modificado por Decreto Supremo n.° 010-2009-Vivienda, publicado el 9 de mayo de 2009.**

  7.7 Señalización
  "(…)
  Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riegos emergentes.
  (…)

  14. Protecciones Colectivas
  Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y terceros, durante el proceso de ejecución de obra.
  Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas, sistemas de línea de vida horizontal y vertical.
  (…)"

- **Ley n.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley n.°30222, vigente desde el 12 de julio de 2014.**
  "(…)
  Artículo 48. Rol del empleador
  El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49. Obligaciones del empleador
El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

a. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
b. Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
c. Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales. (...)."

- **Decreto Supremo N°011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, publicado el 11 de julio de 2019.**

"(...)
Artículo 6.- obligaciones generales del/la empleadora/a.

El/la empleador/a tiene las siguientes obligaciones:
(...)
6.6. Asegurar la evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la supervisión eficaz, inspecciones y otras herramientas;
(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos descritos podrían ocasionar accidentes de salud ocupacional, afectando la seguridad e integridad física de los trabajadores de la obra y de los transeúntes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - MOQUEGUA

8. ALMACENAMIENTO DE LAS BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

a) Condición:

El almacenamiento de las barras de acero de refuerzo y alambre se encuentra establecido mediante la Norma Técnica E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en la que se determina las precauciones que se deben adoptar para tal fin.

Al respecto, de la visita de inspección física realizada a la ejecución de la Obra, efectuada el 3 de noviembre de 2022, se observó que las barras de acero de refuerzo y alambres adquiridos para la ejecución de la Obra, se encuentran sin protección completa contra la humedad y expuestos a la intemperie (a cielo descubierto, sin techo ni otro reparo alguno), como se aprecia en las siguientes imágenes.

93.7 FM.

Imagen n.° 14
Almacenamiento de las barras de acero de refuerzo en la Obra.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

Imagen n.° 14-1
Almacenamiento de las barras de acero de refuerzo en la Obra.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

radio 93.7 FM.

Imagen n.° 15
Almacenamiento de las barras de acero de refuerzo en la Obra, sin la protección a la humedad y expuestos a la intemperie.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

De igual forma, se verificó la presencia de rollos de alambre n.os 8 y 16 con inicios de corrosión y sin protección a la humedad y al intemperismo, como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen n.° 16
Rollos de alambre n.° 8 expuestos a la intemperie y con inicios de corrosión.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

radio 93.7 FM.

Imagen n.° 17
Rollos de alambre n.° 16 expuestos a la intemperie y con inicios de corrosión.



Fuente: Visita de inspección física a la ejecución de la Obra realizada el 3 de noviembre de 2022.
Elaborado: Comisión de control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, modificado por Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

"(...)
NORMA E.060
CONCRETO ARMADO
(...)
CAPÍTULO 3
MATERIALES
(...)
3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
(...)
3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas."

d) Consecuencia

La situación expuesta, puede afectar la calidad y la durabilidad de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la Calle Manuel C. de la Torre, distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra en el Apéndice n.° 1.

Se adjunta al presente únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la Calle Manuel C. de la Torre, distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua" se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos la obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad y al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene ocho (08) situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la Calle Manuel C. de la Torre, distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad y al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Torata, 09 de noviembre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Carlos E. Valdez Zabalaga
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Distrital de Torata

radio 93.7 FM.

APÉNDICE n.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA PUEDE OCASIONAR QUE EL INGRESO DEL RÍO EN ÉPOCA DE AVENIDAS GENERE EROSIÓN DE SUELOS Y DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASIMISMO LA NECESIDAD DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES.**

N°	Documento
1	Expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de Plazo n.° 1 que contiene el Cronograma Gantt
2	Informe n.° 176-2022-KYCP-IO-GSEyO/MDT de 24 de octubre de 2022, emitido por la Inspectora de Obra
3	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022
4	Informe técnico n.° 31-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE de 2 de noviembre de 2022, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi, emitió el escenario probabilístico de lluvias para el verano de 2023

2. **EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 1 NO CONTIENE EL NUEVO CRONOGRAMA MENSUAL VALORIZADO, LO CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTROL DEL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA RESPECTO DE LO PROGRAMADO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.**

N°	Documento
1	Expediente de modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de Plazo n.° 1, aprobado según Resolución Gerencial n.° 28-2022-GIyDURA/MDT de 1 de agosto de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

3. **DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA COLOCACIÓN DE CONCRETO Y LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE RELLENOS CONTROLADOS EN LA ESTRUCTURA DE CANAL DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PODRÍA AFECTAR LA RESISTENCIA, LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022

4. **EL CUADERNO DE OBRA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO Y LAS ANOTACIONES DE ALGUNOS ASIENTOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN NO SUSCRITOS Y CON ESPACIOS EN BLANCO, SITUACIÓN QUE ORIGINARIA QUE SEA PROPENSO A ALTERACIONES Y PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Cuaderno de Obra
2	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022

93.7 FM.

5. **INADECUADO CONTROL DEL MOVIMIENTO DE ALMACÉN DE OBRA, PARTES DIARIOS DE MAQUINARIA Y DEFICIENTE ALMACENAJE, AFECTAN LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD Y PROBIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS PARA EL CITADO PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022
2	Cuaderno de Almacén de Obra

6. **FALTA DE AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, OCASIONARÍA QUE LA OBRA NO SE CULMINE EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO Y GENERARÍA GASTOS ADICIONALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO E INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022

7. **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE IMPLEMENTÓ EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN, NI CERCOS DE PROTECCIÓN; LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO Y TRANSEÚNTES**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

8. **ALMACENAMIENTO DE LAS BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n° 001-2022-OC/MDT de 3 de noviembre de 2022

93.7 FM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA
Órgano de Control Institucional

Expediente N°: -----204591------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año* del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 320-2022-OCI-MDT

Torata, 10 de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
TRAMITE DOCUMENTARIO
10 NOV 2022
RECIBIDO
EXP. 8676 | FOLIO 52 | HORA 13:35

Abogado
Hernan Pedro Juarez Coayla
Alcalde
Municipalidad Distrital de Torata
Torata / Mariscal Nieto/ Moquegua. -

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio Nº 06-2022-OCI/2362-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra "Mejoramiento del Malecón Ribereño desde el puente Torata a la Calle Manuel C. de la Torre, distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua", comunicamos que se ha identificado ocho (8) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Orientación de Oficio Nº 06-2022-OCI/2362-SOO**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOQUEGUA

Carlos E. Valdez Zabalaga
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Distrital de Torata

CVZ/J.OCI
c.c.: Archivo